

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 814/2018, de 15 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril), se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril), fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y publicada la relación provisional de excluidos en las señaladas pruebas. Posteriormente, por Resolución de 7 de mayo de 2019, citado centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 6.4 de la Orden de convocatoria anteriormente indicada, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/ingeniero-superior-urbanismo-edificacion-obras-publicas-conservacion-patrimonio-historico-a1>

Segundo

Publicar como Anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base duodécima de la Orden 814/2018, de 15 de marzo.

Cuarto

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 14 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, en el IES Ciudad Escolar, sito en carretera de Colmenar Viejo, km. 12,800, de Madrid y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 8.2.1 de la aludida Orden 814/2018, de 15 de marzo.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 31 de julio de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE INGENIERÍA SUPERIOR, ESPECIALIDAD DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 814/2018, DE 15 de marzo, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 18 DE ABRIL)

I.- Aspirantes del turno libre, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad.

Convocatoria:	814/2018	Fecha BOCM: 18/04/2018
Código y Descripción:	2660.4 INGENIEROS SUPERIORES – ESPECIALIDAD URBANISMO, EDIFICACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre)/LD (Cupo de discapacidad del turno libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
FERNANDEZ	ANTOÑANZAS	RAQUEL	*5*0*81**	L	H
MARTÍN-ROMERO	DIAZ	DAVID		L	F
MEZA	MENDEZ	JUAN ENRIQUE	5****093*	L	J
SAIZ	VALVERDE	MARTA	*325**7**	L	B
SANJUAN	ANTON	ALBERTO	*1***231*	L	J
VARGAS	ESCOBAR	ALICIA	*410***8*	L	J

II.- Aspirantes del turno de promoción interna que pertenecen al cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico.

Convocatoria:	814/2018	Fecha BOCM: 18/04/2018			
Código y Descripción:	2660.4 INGENIEROS SUPERIORES – ESPECIALIDAD URBANISMO, EDIFICACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS					

III.-Aspirantes del turno de promoción interna que no pertenecen al cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico.

Convocatoria:	814/2018	Fecha BOCM: 18/04/2018			
Código y Descripción:	2660.4 INGENIEROS SUPERIORES – ESPECIALIDAD URBANISMO, EDIFICACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna)/ PD (Cupo de discapacidad del turno de promoción interna)				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS					

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
B	No firmar la solicitud y declaración responsable.
F	No contar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera de plazo.
H	No acreditar poseer titulación suficiente o cumplir los requisitos necesarios para obtenerla.
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen. *

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/28.315/19)

